

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios de encauzamiento del río Odra, trozo 2.º (Burgos).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de febrero de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.987.518,21 pesetas.

La fianza provisional, a 89.876 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de febrero de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 13 de enero de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—247) (O.—26.144)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Poblado de Absorción en el sector del paseo del Marqués de Monistrol, que comprende los terrenos limitados: al N. E., con la margen derecha del Manzanares; al S. O., con el paseo del Marqués de Monistrol; al N. O., con terrenos de la Colonia del Manzanares, y al S. E., en la confluencia del paseo de Monistrol con la margen derecha del Manzanares.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario

General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores (Alcalá, 42, planta quinta).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1955.—El Secretario general, P. A. (Firmado).
(G. C.—270) (O.—26.145)

Agencia Ejecutiva de la Hermandad Sindical del Campo de Estremera (Madrid)

EDICTO

Don Arsenio Gómez de la Plaza, Agente ejecutivo para el cobro de los créditos de esta Hermandad Sindical del Campo, por la vía de apremio administrativo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que sigue esta Agencia Ejecutiva, a mi cargo, contra los deudores don Mariano, José y Antonio Moral Camacho, por su débito a favor de la expresada Hermandad, por el concepto de pastos y rastrojeras, he dictado con fecha 15 del presente mes la siguiente

Providencia

Autorizada por el señor Jefe de la Hermandad Sindical del Campo de Estremera la subasta de las tres cuartas partes de una casa en común y proindiviso embargada en este expediente a los deudores don Mariano, José y Antonio Moral Camacho, después de haber sido anotado dicho embargo en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Chinchón, se acuerda la celebración de dicha subasta para el día 26 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en el Juzgado de paz de esta villa de Estremera, a base de proposiciones que cubran las dos terceras partes de la capitalización del inmueble; acto que será presidido por el señor Juez de paz de esta localidad, y en que se observarán las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación.—Así lo acuerdo en Estremera, a 21 de enero de 1955.—El Agente ejecutivo, Arsenio Gómez de la Plaza (firmado y rubricado).

Las condiciones para la celebración de la subasta acordada son las siguientes:

Primera

Una casa sita en el pueblo de Estremera y su calle avenida del Generalísimo, número 17 (antes Naranjas), la cual linda: por la derecha, entrando, con Eugenio Molina Ramírez; izquierda, Victorino Cordón López, y espalda, Efigenio de la Higuera (herederos) y herederos de León Sánchez; con una extensión superficial aproximada de 270 metros cuadrados y con un valor también aproximado de 38.000 pesetas.

La deslindada casa se encuentra libre de cargas, según certificación del Registro de la Propiedad, y, por tanto, el tipo de la subasta es de 38.000 pesetas.

Segunda

El título de propiedad de la casa que se ha de subastar, representado por una certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en las oficinas de la Hermandad Sindical del Campo de Estremera hasta el día de la subasta, y los licitadores no podrán exigir ningún otro.

Tercera

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta

El rematante vendrá obligado a entregar al Agente ejecutivo de la Hermandad, en el acto del remate o dentro de los tres días siguientes, el importe del precio de la adjudicación, deducido el depósito previo.

Quinta

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por no pagar el adjudicatario el precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja de la Hermandad Sindical del Campo de esta Villa, y se anunciará nueva subasta.

ADVERTENCIA.—Los deudores, o quien legítimamente los representen, podrán librar la casa que se subasta antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el débito por principal, recargo de apremio, costas y gastos del procedimiento.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Estremera, a 21 de enero de 1955.—El Agente ejecutivo, Arsenio Gómez de la Plaza.

(A.—1.310)

Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Antonio Casanova Cortés, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por providencia de fecha 4 de enero de 1955 se ha acordado en el expediente de apremio que se sigue contra el empresario del cine Prados, de Colmenar Viejo, don Ramón Alvarez de la Fuente, por arbitrios municipales por un importe total de 32.899,65 pesetas, sacar a pública subasta, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1955,

a las nueve de la mañana, en las oficinas de la Recaudación del Ayuntamiento, sitas en las Casas Consistoriales, los bienes siguientes:

Lote primero.—Un equipo doble sonoro «Vaghuer», tasado en 55.000 pesetas, juntamente con dos amplificadores, un aspirador y dos ventiladores.

Lote segundo.—Doscientos noventa y dos butacas, tasadas en 5.000 pesetas.

Lote tercero.—La instalación completa de calefacción, con su correspondiente caldera, tasada en 5.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la forma establecida en el artículo 92 y 93 del vigente Estatuto de Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran los dos tercios del importe de la tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Los bienes se hallan depositados en poder del depositario, don Vicente Francisco Colmenarejo, vecino de Colmenar Viejo, quien mostrará a los licitantes los bienes objeto de la subasta y cuantos datos puedan interesar a aquéllos, en la forma y condiciones de la misma, pueden adquirirse en el Ayuntamiento de Aranjuez en horas de oficina, o simplemente llamando en Madrid al teléfono 337449, de cuatro a seis de la tarde, oficinas recaudatorias del Agente ejecutivo, calle de Joaquín María López, 48.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Colmenar Viejo, 4 de enero de 1955.—El Agente ejecutivo, Antonio Casanova Cortés.

(G. C.—242)

(C.—10.268)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña María Paz Jiménez, contra don Felipe del Río Guinea, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados en dichos autos, y cuya relación podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado, habiéndose señalado para dicho acto el día diez de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Dichos bienes salen a pública subasta en el precio de tres mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas tres mil cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Fermín del Río, domiciliado en esta capital, Alonso Heredia, número diecisiete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.

(A.—1.296)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Lorenzo Campo Sáenz, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez y defendido por Letrado; y de otra, como demandado, don Eliseo Fernández Martínez, también mayor de edad, casado, transportista, y vecino de esta capital, que no ha comparecido en los presentes autos, estando declarado en rebeldía, sobre reclamación de siete mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, como nuevo plazo de obligación vencido, intereses legales y costas...

Fallo

Que debo declarar y declaro tener por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos, con fecha veinticuatro de marzo último, al nuevo plazo vencido y reclamado por el demandante don Lorenzo Campo Sáenz al demandado don Eliseo Fernández Martínez, en la suma de siete mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, más los gastos de protesto, intereses legales y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido demandado, respecto de las cuales se seguirá también adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse en los presentes autos en lo sucesivo al demandado don Eliseo Fernández Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, el actor don Lorenzo Campo Sáenz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda, (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Eliseo Fernández Martínez, extendiendo la presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.

(A.—1.301)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Ana Rosa Tolledo Cañamaque, contra don Claudio Camacho Moles, sobre reclamación de cantidad, en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, y sin fijación a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado, en cuyo poder obran, consistiendo en dos motores, teniendo su domicilio en la calle de Isaac Peral, número cincuenta y dos, y apareciendo la reseña de dichos bienes en el informe tasación del perito don Luis Morodo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de seis mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.293)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa y Mateos, en nombre y representación de don Medardo Fraile García, contra la Sociedad «Xuspal Western Internacional» (S. A. E.), sobre pago de ciento sesenta y cinco mil pesetas de principal, y otras cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública, primera y judicial subasta, que se celebrará en este Juzgado y Sala audiencia del mismo el día dieciocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que se indicará, los bienes siguientes:

Un grupo electrógeno, con motor Diesel «Matacas», de 10/12 C. V., con alternador de 6'5 K. V. A., y cuadro de maniobra. Tasado en cincuenta y un mil pesetas.

Una machacadora de mandíbulas, de 180 por 100 de boca. Tasada en quince mil pesetas.

Un molino de cilindros lisos, con contramarcha intermedia, capacidad una tonelada hora. Tasado en veintiún mil pesetas.

Un motor Diesel «Matacas», de 10/12 C. V., con polea de 200 m/m. de diámetro. Tasado en treinta y tres mil pesetas.

Un grupo electro-bomba, con motor trifásico de 2'5 C. V., sobre bancada de hierro fundido, con accesorios. Tasado en cinco mil doscientas pesetas.

Una tobera para motor Diesel «Matacas». Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Acoplamiento mediante correas de un grupo electro-bomba. Tasado en quinientas pesetas.

Plancha de goma y aceite de engrase para motor «Matacas». Tasado en quinientas pesetas.

Un dispositivo para remolcar grupo electrógeno «Matacas», montado sobre neumáticos. Tasado en cuatro mil pesetas.

Bienes que hacen un total de ciento treinta mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes reseñados se encuentran depositados en don Luis Fraile Mingo, de Colmenarejo.

Y con el fin de que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—1.311)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por don Edelmiró Rodríguez Lama, contra doña Francisca Muñoz Paredes, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, y tipo de tasación, un coche omnibus, marca «Chevrolet», matrícula M-6978r, motor núm. 3949766.

Tasado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.308)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos por Comercial Agrícola (S. A.), contra don A. Ortiz y Palacios, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, de los siguientes bienes:

Un camión, marca «Dodge», matrícula M-79567; un concentrador de vacío para glicerina; una máquina de vapor y generador; tres depósitos vacíos para aceite, de nueve mil kilos de capacidad cada uno, y un depósito para aceite, vacío, de veinticuatro mil kilos de capacidad.

Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.299)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de don Laurentino Martín Aguijarro, contra don Vicente Sánchez Arribas, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una cafetera «Omega», de cuatro porttas individuales y dos múltiples, en buen estado; una máquina registradora, marca «National»; un molino de café, marca «Mova», y una radiogramola, marca «Milles».

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de catorce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Vicente Sánchez Arribas, calle de Joaquín García Morato, número cuarenta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—1.295)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María Alzugaray Lapeyra, representada por el Procurador señor Hidalgo, con don Juan Gómez Sánchez, sobre pago de 158.804,78 pesetas de principal, intereses y costas, en procedimiento al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia que el día 28 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, la venta en pública y primera subasta, por el precio fijado en la escritura hipotecaria, que es el de trescientas veinticinco mil pesetas, de la siguiente finca:

Casa con corral y pajar, todo unido, en la villa de El Espinar, provincia de Segovia, al sitio de la Fonda de San Rafael, sin número, que todo ello ocupa una superficie de novecientos ochenta y ocho metros cuadrados setenta y cinco centímetros, y que linda: por la izquierda, entrando, que es el Oeste, con una casa de Constantina Fernández Gómez; espaldá o Sur, con la fábrica de aserrar maderas de Vicente Pérez; derecha o Este, con pastos comunes, y frente o Norte, con la carretera general de La Coruña; advirtiéndose:

Que no se admitirá postura inferior al precio indicado, que es el que sirve de tipo a la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación a la fecha señalada para el remate, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.298)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña Segunda Atorrasagasti Casares, contra «Forgas y Font» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de veintinueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, tres tornos de fabricación nacional, marca «Asma», «Astig» y «Nodo». Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las doce horas, anunciándolo por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.294)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos núm. 229, de 1953, promovidos por el Procurador señor Brualla, en representación de don Ricardo de Anitua y Ochoa de Eguileor, contra Hijos de José Mir (S. R. C.), sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un juego de café de alpaca, de catálogo de la Casa 1.003, 1.407,00 pesetas.

- Una bandeja con asas de metal plateado, 88,00.
- Dos bandejas sin asas, 140,00.
- Una bandeja sin asas, 102,00.
- Dos bandejas sin asas, 142,00.
- Cuatro bandejas sin asas, 184,00.
- Una bandeja sin asas, 109,00.
- Una bandeja sin asas, 146,00.
- Una bandeja sin asas, 146,00.
- Una bandeja sin asas, 109,00.
- Una bandeja con asas, 109,00.
- Cuatro bandejas sin asas, 436,00.
- Una bandeja sin asas, 146,00.
- Dos bandejas sin asas, 142,00.
- Una bandeja sin asas, 108,00.
- Tres bandejas sin asas, 435,00.
- Dos bandejas con asas, 136,00.
- Cinco bandejas sin asas, 355,00.
- Dos bandejas sin asas, 218,00.
- Tres bandejas con asas, 468,00.
- Un frutero de metal plateado, 152,00.
- Otro frutero de metal plateado, pesetas 152,00.

Otro frutero de metal plateado, pesetas 152,00.

Dos cubos de hielo metal plateado, pesetas 560,00.

Cuatro figuras representando un reno de metal plateado, 908,00.

Total, pesetas 7.050,00.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación pericial, o sea la cantidad de siete mil cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta, previamente a la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Jacinto López Fernández, con domicilio en la calle de Luchana, núm. 8, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.305)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en auto de fecha dictado en juicio universal promovido por don Fidel Ciruelos Martín, ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta Plaza, don Jesús Cabanas Doval, dedicado al comercio de carnes en los cajones del mercado de San Antón, números doce y trece, y calle de Pelayo, número seis, de esta capital, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochocientos setenta y ocho del Código de Comercio, queda inhabilitado para la administración de sus bienes, declarándose nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la época a que se retrotraerán los efectos de la quiebra, habiéndose nombrado Comisario a don Jesús Alonso Blas, y depositario, a don Teófilo Alonso de la Cal, ambos de esta vecindad.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.302)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gerardo Barros Alonso, contra don Victorino Barón Aparicio, sobre pago de quince mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en treinta mil tejas planas, procedencia de Alicante; veinte mil azulejos, de quince por quince, en colores diversos, primera calidad, y una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de

carro corriente, número ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y cuatro.

Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—1.312)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra doña Adoración Villar Laira, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Un cuadro de Riego, representando una vista del parque del Retiro madrileño; dos cuadros de cristal, anónimos, con marcos franceses; un clasificador de chapa; una tabaquera de bronce; un lote de libros, compuestos de una Historia Natural (trece tomos); una Historia Universal (diez tomos) y un diccionario Sopena (dos tomos); y un mostrador de mármol blanco, instalado y acoplado al suelo del local de la calle de Jorge Juan, número doce, en su raíz, labrado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día primero de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de quince mil quinientas veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta celebrada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los muebles objeto de subasta, a excepción del mostrador de mármol expresado, se encuentran depositados en poder del Procurador actor don Andrés Ruiz Rey.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—1.309)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de

primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Africa Barriouveau Galiana y don Antonio Manzano Riobóo, representados por el Procurador don José de Mueas, contra don Manuel Castro García, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa ya construida, sin número, hoy número siete de la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a las calles de Maudes y Alonso Cano, dentro del Ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas, y en cada una de ellas, tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies treinta y un décimos, también cuadrados, lindante: por su frente, o Sur, en línea de doce metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintiuno cuarenta y cinco metros, con terrenos del cual fué segregado el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procede, y por la espalda o fondo, al Norte, en línea de doce metros, con finca de don Restituto Fuentes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dos de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Casasempere.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—1.297)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por «Talleres Alsina» (S. L.), contra «Consorcio Maderero Español», y don Conrado López Pérez, éste en ignorado paradero, sobre tercera de dominio, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado don Conrado López Pérez por medio de edictos, a fin de que en el plazo de veinte días, si le conviniere, comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declara-

rado en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de emplazamiento en forma legal a don Conrado López Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide la presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.300)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcala de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luciano Vega Sánchez de Murga, contra don Francisco Muro Torrero, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros y sillas correspondientes, en tres mil pesetas.

Una lámpara de cuatro brazos, en trescientas veinticinco pesetas.

Un armario ropero de cuatro puertas, en setecientos cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, en mil ochocientas cincuenta pesetas.

Una máquina de coser «Alfa», en dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Dos butacas tapizadas, en quinientas veinte pesetas.

Dos básculas, marca «Maioon», a mil seiscientos cincuenta cada una, tres mil trescientas pesetas.

Derechos de traspaso de la tienda, cuatro mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día cuatro de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, encontrándose dichos bienes en el domicilio del ejecutado, calle E, número diecinueve, barrio de la Concepción, Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarribia.

(A.—1.304)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Mateo Ríos González, representado por el Procurador señor Rincón de Nicolás, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una sierra mecánica de cinta, de un metro de volante aproximadamente, con motor eléctrico acoplado, toda ella de hierro, empotrada en el suelo, y marca, al parecer, «Martillo», en ocho mil pesetas.

Una báscula de hierro de mil kilogramos de fuerza, número dos mil veintiocho, en ochocientas setenta y cinco pesetas.

Cuatro carros de dos varas, de tipo plataforma, para servir carbones a domicilio, pintados en color verde, matriculados en el Ayuntamiento de Madrid en el pasado año con los números mil seiscientos once, mil seiscientos do-

ce, mil seiscientos trece y mil seiscientos catorce, en nueve mil pesetas.

Un caballo percherón, de color canela o marrón, de alzada corriente, con el nombre de «Trapero», en tres mil quinientas pesetas.

Un potro de unos tres años, de color canela o marrón, con el nombre de «Potro», en cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día cuatro del próximo mes de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle de Alcalde López Caseros, número cinco, carretera de Aragón, Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.303)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don Florencio Gala Gutiérrez, se tramita expediente para acreditar el dominio de exceso de cabida de la finca de su propiedad, que es como sigue:

Finca

«Cercado radicante en término de Colmenarejo, al sitio de Navarredondilla, cercado de pared sencilla, de cabida nueve fanegas, o sean tres hectáreas ocho áreas dieciséis centiáreas; lindante: por Saliente, con camino público; Mediodía, finca de Francisco Lázaro, hoy campo abierto; Poniente y Norte, camino de Valdemorillo y Florencio Gala en la actualidad.»

Corresponde esta finca al señor Gala Gutiérrez por compra a doña Dorotea Andrés Greciano y doña Narcisa Martínez Andrés, mediante escritura otorgada el siete de junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario de Madrid don Federico Fernández Ruiz.

La extensión real de la finca en la actualidad es de seis hectáreas sesenta y siete áreas cincuenta centiáreas, cuya superficie es la que se pretende inscribir, siendo, por tanto, la diferencia o exceso, tres hectáreas cincuenta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.306)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Lozano (Josefa), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, dentro del término de cinco días, para declarar en el sumario núm. 361,

de 1954, seguido por imprudencia, daños en el automóvil M-112619 en la calle de Alfonso XII al ser alcanzado por el tranvía 1.002.

(B.—227)

Sánchez Dueso (Francisco), de veintisiete años, hijo de Francisco y Alfonso, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para hacer entrega del permiso que le autoriza a conducir vehículos de motor mecánico, y del que ha sido privado por tiempo de un año, según sentencia dictada en la causa 120, de 1950, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—226)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a don Pelegrín Rodríguez Muñoz, Comandante del Ejército, cuyas demás circunstancias personales y destino se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, a fin de prestar declaración en causa núm. 27, de 1944, sobre falsedad.

(B.—193)

Por el presente se cita a los familiares de don Enrique Bañón Jacome, que estuvo domiciliado, al parecer, en la calle del Marqués de la Ensenada, núm. 6, para que dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, a fin de recibirles declaración en causa núm. 27, de 1944, sobre falsedad.

(B.—194)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 233, de 1954, por lesiones, se cita a los testigos don Fernando Poch Gacón, que vivió en la calle de las Infantas, número 2, y Sirley Gustavus de Pablo, que vivió en la calle de Alcalá, núm. 2, hotel, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—214)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en ejecutoria de causa número 162, de 1944, por estafa, se requiere al penado Doroteo Díaz Calzado para que haga efectiva la indemnización de 500 pesetas, para abonar al perjudicado don Pedro Cruz Muñoz, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 11 de julio de 1947.

(B.—219)

JUZGADO NUMERO 23

Fringhian (Mateossian), llegando a Madrid, por el aeropuerto de Barajas el día 2 de enero, con dirección a París, de donde es vecino, avenida de Saint Michel, número 71, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, con el fin de recibirle declaración como perjudicado, acreditar la preexistencia y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley determina.

(B.—203)

Fernández Agustino (Jesús Angel), de veintiocho años, casado, químico, hijo de Angel y Soledad, natural de Logroño, con domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 23, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, con el fin de recibirle declaración como perjudicado en méritos del sumario que se instruye por hurto con el número 350, de 1954; acreditar la preexis-

tencia de lo sustraído y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley determina.

(B.—231)

LINARES

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria número 38, de 1954, de la causa número 159, de 1947, que se siguió por apropiación indebida, contra Pedro Lagracia Díaz Berro, vecino que fué de Madrid, y hoy se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho penado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por sentencia de 9 de junio de 1953 le condenó a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias, de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, y pago de las costas procesales, y por auto de la misma Audiencia de 7 de julio de 1953 le declaró comprendido en los beneficios del Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949, indultándole de la totalidad de la pena impuesta.

(G. C.—183)

(B.—212)

PRIEGO

Don Enrique Alvarez Cruz, Juez de instrucción de la ciudad de Priego (Cuenca) y su partido, por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 46, de 1954, seguido en este Juzgado de instrucción por el supuesto delito de robo, se cita a José Serna Ramos, de veintitrés años de edad, soltero, obrero, hijo de Anselmo y Sagrario, natural y vecino de Carrascosa de la Sierra (Cuenca), y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días para prestar declaración en dicho sumario.

(G. C.—175)

(B.—200)

VIGO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción del núm. 2 del partido de Vigo, en providencia de 8 de enero de 1955, se notifica en legal forma a los procesados Pedro Gyoia San Emeterio y David Gyoia San Emeterio, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Emilio Mesejo, núm. 2, B, que por auto de la ilustrísima Audiencia de Pontevedra, fecha 9 de octubre del pasado año, se acordó el sobreseimiento libre del sumario número 125, de 1950, tramitado en este Juzgado por el delito de estafa, dejándose sin efecto el procesamiento de los mismos con todas sus consecuencias legales, acordándose a la vez reputar faltas los hechos que dieron lugar a la instrucción de dicho procedimiento, remitiéndose lo actuado al Juzgado municipal núm. 2, de esta ciudad, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—176)

(B.—201)

Notaría de D. Manuel de la Cámara Alvarez

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Notaría de don Manuel de la Cámara Alvarez, Juan de Mena, 6, Madrid, se instruye acta de notoriedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la ley Hipotecaria, para inscribir a nombre de la Sociedad de Tubos y Aglomerados Centrifugados (S. T. A. C.) un aprovechamiento de aguas del río Jarama, cuya toma se verifica a 209 metros aguas arriba (margen derecha) del eje del Puente de la carretera de Aragón (Puente Viveros). El volumen de agua que se utiliza es de 18 metros cúbicos diarios, durante las horas normales de trabajo, que equivalen a 0,62 litros por segundo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el núm. 5 del antes citado artículo del Reglamento hipotecario.

(A.—1.307)